

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 190 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Enero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 127 de fecha 21.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición de alimentos para atención de usuarios del programa PRODESAL que participarán en capacitación sobre Crianza de Reinas y Extracción de Jalea Real los días 24 y 25 de Enero de 2011, desde las 9:00 hasta las 17:30 horas, ambos días, al proveedor Sr. Patricio Quiróz Pavéz, por un monto total de \$ 112.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de alimentos para atención de usuarios del programa PRODESAL que participarán en capacitación sobre Crianza de Reinas y Extracción de Jalea Real los días 24 y 25 de Enero de 2011, desde las 9:00 hasta las 17:30 horas, ambos días, al proveedor Sr. Patricio Quiróz Pavéz, por un monto total de \$ 112.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE